

Radicación: 2021-00163-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: NUBIA MERCEDES BASTIDAS BURBANO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 564

Teniendo en cuenta que la liquidación del Crédito, presentada por la mandataria judicial del Fondo ejecutante, se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada en oportunidad,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación del Crédito presentada por el Fondo demandante, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **102ce82f0c3b3eb19c4b974c3ac2589e22f3ec5290a87ac90855406ec99b54c7**

Documento generado en 18/05/2023 02:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>